

CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN ADELANTE “EL CONVENIO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA, ASOCIACIÓN CIVIL, EN LO SUCESIVO “NOSOTRXS” REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR SU PRESIDENTE, DOCTOR MAURICIO MERINO HUERTA; Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO “EL IEC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIAS Y POR EL MAESTRO FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “NOSOTRXS” a través de su representante legal declara que:

- 1.1 Se encuentra legalmente constituida ante el Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth, notario público número 97 (noventa y siete) de la Ciudad de México, según consta en la escritura pública número 55, 162 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos) del libro folio 1,247 (mil doscientos cuarenta y siete), y con Registro Federal de Contribuyentes: NDE1702209E6.
- 1.2 En términos de lo previsto en el Artículo Segundo de los respectivos estatutos, “NOSOTRXS” tiene como objeto, entre otros, promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; la promoción en la participación organizada de la población en acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad o en la promoción de acciones en materia de seguridad ciudadana; la promoción en la equidad de género; el apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, y la orientación social, educación y capacitación para el trabajo.
- 1.3 El Doctor Mauricio Merino Huerta, Presidente del Consejo Directivo de “NOSOTRXS”, con fundamento en el Transitorio único de sus respectivos Estatutos, será el representante legal de la Asociación Civil Nosotr@s por la Democracia y, en consecuencia, tendrá la facultad de realizar cualquier acto o convenio con Organismos Públicos o Privados, Personas Morales, Personas Físicas, Instituciones de carácter Nacional o Internacional.
- 1.4 Para los efectos de este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Salvador Alvarado # 72, interior 229 Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código postal 11800, Ciudad de México.

2. “EL IEC”, a través de su representante legal declara que:

- 2.1. Que acorde a lo establecido en el artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es el Organismo Público Local Electoral, encargado de la función estatal de organizar las elecciones, plebiscitos y referendos; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos.
- 2.2. Que la Maestra Gabriela María De León Fariás, Consejera Presidenta de “EL IEC”, cuenta con los más amplios poderes para actuar a nombre y representación de “EL IEC”, en virtud del acuerdo número 01/2015, aprobado por el Consejo General de “EL IEC”, en fecha 03 de noviembre de 2015, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 2015; los cuales no le han sido revocados.
- 2.3. Que el Maestro Francisco Javier Torres Rodríguez, designado como Secretario Ejecutivo del Instituto

Electoral de Coahuila, mediante acuerdo número 21/2016, aprobado por el Consejo General de “EL IEC” en fecha 18 de marzo de 2016, tiene, entre otras atribuciones, la de representar legalmente a “EL IEC”, de conformidad con el artículo 367, numeral 1, inciso a) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 2.4. Que señala como domicilio para los efectos del presente instrumento, el ubicado en Blvd. Luis Donald Colosio No. 6207, Rancho Las Torrecillas, C.P. 25298, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- 2.5. Que cuenta con la capacidad legal y los recursos necesarios, para llevar a cabo la celebración del presente Convenio.

3. “LAS PARTES” conjuntamente declaran que:

3.1. En este acto se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente Convenio de Colaboración, manifiestan estar de acuerdo en las declaraciones que anteceden y que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del mismo, de acuerdo a sus posibilidades materiales, humanas, financieras, presupuestales y normativas.

3.2. En la celebración del presente Convenio de Colaboración no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su plena validez jurídica, encontrándose libres de cualquier coacción física o moral.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y apoyo entre “LAS PARTES”, para la tercera implementación del proyecto denominado *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*. El objetivo de este proyecto es construir liderazgos para exigir derechos de manera colectiva. La formación se concentrará en generar capacidades de organización para la acción colectiva, con la finalidad de identificar, reclutar y desarrollar liderazgos, y para construir poder a partir de los recursos propios de cada comunidad.

El proyecto será implementado, según las bases, metodologías y programas del mismo establecidas en el Anexo Único al presente Convenio.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

En el marco de este Convenio “LAS PARTES” convienen llevar a cabo las siguientes actividades concretas:

- a) Apoyar y promover el fortalecimiento democrático y el desarrollo de competencias ciudadanas, a través del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*.

- b) Fomentar la participación de la sociedad en las convocatorias realizadas para el proyecto.
- c) Documentar y acompañar a los participantes en la ejecución de proyectos de exigencia colectiva de derechos.

TERCERA. COMPROMISOS DE "IEC".

- a) Para el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración el "EL IEC" aportará a "NOSOTRXS" la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA exento. Dicha aportación será entregada a "NOSOTRXS" de la forma en que se detalla en el Anexo Único del presente contrato.

La aportación a favor del "NOSOTRXS" se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta 0306480205 a nombre de Nosotr@s por la democracia AC, cuya CLABE es: 072180003064802050, del banco Banorte, previa entrega por parte de "NOSOTRXS" de la factura correspondiente la cual deberá reunir los requisitos fiscales aplicables.

Los impuestos y derechos que, en su caso, se generen con motivo de la celebración de este Convenio, serán responsabilidad de cada una de "LAS PARTES" según corresponda a cada una de ellas, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales en el momento de su causación.

- b) Dar el seguimiento requerido del cumplimiento del objeto del presente Convenio.

CUARTA. COMPROMISOS DE "NOSOTRXS".

- a) Se compromete a realizar el proyecto *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia* mediante la ejecución de las siguientes tres fases, cuyo calendario de cumplimiento se encuentra establecido en el Anexo Único:

- i. Planeación y preparación de materiales en las plataformas educativas;
- ii. Implementación en línea del proyecto; y
- iii. Seguimiento a la ejecución de proyectos específicos.

- b) Colocar la imagen del "EL IEC" en la convocatoria, carteles, propaganda y materiales didácticos del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*.
- c) Al final de la etapa de implementación en línea del proyecto que implica las sesiones teóricas y prácticas de formación, "NOSOTRXS" presentará el informe de implementación del proyecto.
- d) Durante la etapa de seguimiento a la ejecución de proyectos específicos de los participantes, es decir, una vez concluidas las sesiones teóricas y prácticas de formación, "NOSOTRXS" presentará informes mensuales relativos a la ejecución de los proyectos de exigencia de derechos.

- e) **"NOSOTRXS"** se asegurará que el personal que contrate con los recursos destinados al proyecto, tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice las establecidas en el presente Convenio y su Anexo Único.
- f) Entregar un Informe final, en el que se establezca el registro de personas que hayan sido beneficiadas a través del proyecto de formación, así como los principales logros obtenidos. La entrega del Informe a que hace referencia este inciso, se realizará una vez que haya concluido la etapa de seguimiento a la ejecución de los proyectos específicos de los participantes, con el objeto de conocer la valoración final del proyecto de fortalecimiento de Liderazgo e Innovación para la Democracia.
- g) Emitir recibos oficiales a **"EL IEC"** que amparen los depósitos correspondientes realizados por la misma. De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (2021), las Donatarias autorizadas están exentas de IVA por la prestación de servicios.

QUINTA. PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS.

El presente instrumento legal no representa de ninguna forma un acuerdo delegatorio de las facultades y atribuciones de **"EL IEC"**, por lo cual **"NOSOTRXS"** no podrá actuar en nombre de **"EL IEC"** y mucho menos tratándose de actos o actividades de **"LAS PARTES"** que impliquen donativos en dinero o en especie, actos de comercio o con ánimo de lucro.

En términos de lo anterior, está estrictamente prohibido para **"NOSOTRXS"** la utilización del logotipo, el nombre o las iniciales de **"EL IEC"**, en aquellos actos en los que no exista acuerdo previo en el que conste por escrito la autorización previa expresa de la utilización de su logotipo, de sus siglas o de su nombre o la reproducción de éstos, en cualquier acto público o privado.

"NOSOTRXS" se compromete a no utilizar el nombre y las iniciales de **"EL IEC"**, sin su previa autorización.

Asimismo, **"NOSOTRXS"** conviene en abstenerse de realizar lo siguiente:

- Actos o actividades a nombre de **"EL IEC"**, distintos a los asentados en el presente Convenio;
- Expedir documento alguno en el que se señale la participación de **"EL IEC"**, sin previa autorización de la misma;
- Obtener lucro alguno, entendiéndose como tal, la intención o voluntad de obtener ganancia, provecho, utilidad o ventaja patrimonial directa por las actividades en las que **"EL IEC"**, intervenga, o por la expedición de constancias, certificados, diplomas o reconocimientos en que aparezca **"EL IEC"**;
- Realizar pronunciamiento alguno a nombre de **"EL IEC"**; y
- En general, abstenerse del uso indebido del presente Convenio.

SEXTA. DESIGNACIÓN DE ENLACES.

“**LAS PARTES**” señalan como enlaces para el desarrollo del presente Convenio a las personas siguientes:

Por “**NOSOTRXS**”: Maestra Andrea Santiago Páramo, Directora Ejecutiva y Maestra Marcela Aguilar Arévalo, Directora de Formación y Seguimiento.

Por “**EL IEC**”: Maestro Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo de “**EL IEC**”.

SÉPTIMA. ACTIVIDADES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que las actividades de trabajo que lleven a cabo conjuntamente para el logro del objeto del Convenio, deberán ser acordes a los recursos humanos, presupuestales, así como a la disponibilidad de tiempo con que cuente cada una de ellas.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

“**LAS PARTES**” reconocen que “**NOSOTRXS**” ostenta los derechos patrimoniales del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*, materiales y metodologías del mismo.

“**LAS PARTES**” se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegaran a generar con motivo de la realización del objeto de este convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad aplicable y vigente.

En caso de trabajos, actividades, proyectos y programas generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de “**LAS PARTES**”, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a las dos instituciones en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

Queda expresamente entendido que “**LAS PARTES**” podrán utilizar en sus tareas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento jurídico.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL. “**LAS PARTES**” convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico y a los que deriven de éste, guardará relación laboral únicamente con aquella que la contrató, empleó o comisionó, por lo que asumirán su responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, deslindándolas desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en este sentido se les pueda fincar.

DÉCIMA. EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD. Queda expresamente pactado que “**LAS PARTES**” no incurrirán en responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a este Convenio cuando se vean materialmente impedidas para ello por caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados esos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen de común acuerdo. En este supuesto, la parte que se encuentre imposibilitada para cumplir con las obligaciones que adquiere a través del presente instrumento jurídico, deberá notificarlo por escrito a la otra parte tan pronto como le sea posible, así como tomar las previsiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate para que, una vez superada, de ser material y jurídicamente posible, se reanuden las actividades suspendidas en la forma y términos pactados.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE OBLIGACIONES. “LAS PARTES” convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio, no podrán cederse o transferirse a ninguna persona física o moral o entidad alguna, salvo consentimiento previo por escrito formulado a la otra parte. Cualquier cesión o traslado de obligaciones realizado en contravención a lo anterior será causa de terminación inmediata del presente instrumento legal.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y guardará vigencia hasta que cada una de “LAS PARTES” haya dado cumplimiento total a los compromisos asumidos, de conformidad con los términos y plazos señalados en el presente Convenio y en su Anexo Único.

Lo anterior, salvo que una de “LAS PARTES” comunique a la otra por escrito, con al menos (30) treinta días naturales de anticipación a la terminación de la vigencia, su deseo de ampliar la misma, expresando las causas y el objeto que motiven dicha solicitud. Una vez recibida la comunicación, “LAS PARTES” resolverán de mutuo acuerdo la ampliación de la vigencia y definirán una nueva fecha de su conclusión.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente y dejará de surtir sus efectos legales cuando así lo determinen “LAS PARTES” de mutuo acuerdo, o cuando alguna de ellas comunique a la otra por escrito con una anticipación de (30) treinta días naturales, su deseo de darlo por concluido, expresando las causas que motiven la terminación en la cual cesarán los efectos legales después de recibida la notificación y están de acuerdo que las acciones iniciadas deberán ser continuadas hasta su total terminación, salvo pacto en contrario de “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA. CONVENIO MODIFICATORIO. “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de ser necesaria alguna modificación de este instrumento durante su vigencia, ésta procederá siempre que se haga por escrito y sea previamente solicitada a la otra parte con (30) treinta días naturales de anticipación.

Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el Convenio Modificadorio correspondiente, por las personas facultadas para ello.

La firma del Convenio Modificadorio no alterará la vigencia establecida en el presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA. TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD. La difusión de los resultados de los trabajos de colaboración, que realicen mediante cualquier tipo de publicación, deberá ser acordada conjuntamente por “LAS PARTES”, asegurando que se otorguen los derechos y reconocimientos que procedan de acuerdo con sus respectivas participaciones.

“LAS PARTES” convienen en que se tendrá como principio del presente acuerdo la máxima publicidad, en razón de lo cual llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía, y que cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente convenio, no se podrá divulgar salvo que sea autorizada en forma expresa y por escrito por los titulares de los respectivos datos personales. Lo anterior, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” convienen en que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento, sin embargo, cualquier circunstancia que se presente respecto del contenido, alcance o interpretación del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo

entre ellas. En caso de controversia respecto de la interpretación o aplicación del presente Convenio "**LAS PARTES**", convienen sujetarse a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde ahora a la jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

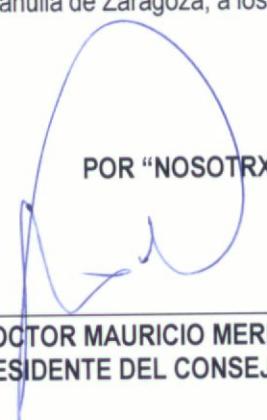
Leído que fue en su integridad por "**LAS PARTES**" el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, las cuales manifestaron estar enteradas de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente acuerdo de voluntades por duplicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR "EL IEC"



MAESTRA GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

POR "NOSOTRXS"



DOCTOR MAURICIO MERINO HUERTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



MAESTRO FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

La presente foja corresponde al convenio suscrito entre "**NOSOTRXS**" y "**EL IEC**", de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintiuno.

ANEXO ÚNICO
PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

EL PRESENTE ANEXO ÚNICO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO “EL IEC” Y POR NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA, ASOCIACIÓN CIVIL, EN LO SUCESIVO “NOSOTR@S”, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL (VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO).

1. CONTEXTO:

Los efectos de la pandemia que llegó a México el 28 de febrero de 2020 han exacerbado su intensidad en las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad cuyos derechos son constantemente violados. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) estimó que –con la llegada de la pandemia– “[l]a pobreza por ingresos podría incrementar entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales” (CONEVAL, 2020) cifra que ha llegado a 5.2 millones de personas más en situación de pobreza. Además, más del 50% del total de las personas que forman parte de la Población Económicamente Activa se encuentran en situación de informalidad en el que no tienen acceso a un contrato a servicios de salud y a condiciones de trabajo dignas.

Aunado a lo anterior, en nuestro país se han llevado a cabo las elecciones más grandes de su historia. En los últimos meses se eligieron más de 20 mil cargos de elección popular y el contexto en el que se dio fue el de alta polarización, violencia y concentración del poder en manos del ejecutivo federal. En este sentido, es evidente que Coahuila, México y el mundo enfrentaremos grandes retos antes los cuales es necesario tomar conciencia sobre la importancia de involucrar y fortalecer la participación de los ciudadanos para preservar nuestras instituciones y garantizar el respeto a nuestros derechos.

Una de las fortalezas de Nosotrxs es utilizar la pedagogía política y metodologías de organización comunitaria para convertir a las personas en agentes de cambio en sus propias comunidades y así potenciar la voz de los ciudadanos en la vida política del país, por lo que estamos comprometidos una vez más en unir esfuerzos con el IEC y emprender tercera implementación del Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia y resolver entre todas las personas lo que una sola no puede.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Desde hace dos años, Nosotrxs en conjunto con el IEC hemos llevado a cabo el Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia (LID) en el estado de Coahuila con la finalidad de construir lazos de colaboración y confianza entre ciudadanos interesados en participar en los asuntos públicos, el IEC como organismo comprometido en impulsar la participación de la ciudadanía y Nosotrxs para hacer frente a la vulneración de derechos en el estado. Resultado de esa colaboración, hemos dotado de herramientas teóricas y prácticas a alrededor de 70 personas que les ha permitido organizarse en colectivos de exigencia de derechos. Durante la primera implementación del Programa LID las y los egresados han impulsado la participación ciudadana en el estado desde sus trincheras y, aunque con la llegada de la pandemia inevitablemente se frenó la interacción física entre las personas, los lazos conformados a lo largo de dos años consecutivos se mantienen. Muestra de ello es la participación constante de las y los egresados en cursos de formación distintos al programa LID, visibilización de sus causas en el ámbito nacional a través de los medios de prensa como columnas de opinión y podcast y a partir de la colaboración en red con colectivos de otras partes del país.

En este marco, Nosotrxs y el IEC decidimos continuar con nuestra alianza impulsando la participación ciudadana de más personas en el estado de Coahuila brindando herramientas para que conozcan los derechos de los cuales somos titulares con estrategias de organización comunitaria y colectiva a partir del Programa LID. De esta manera, los participantes adquieren formación política en los temas de mayor interés para ellos y

además tienen acceso a un proceso de seguimiento y formación continua para construir redes y potenciar el impacto de su trabajo en sus colectivos y sus comunidades. El énfasis en este proyecto recae en el fortalecimiento de liderazgos para la exigencia colectiva de derechos en el marco democrático en nuestro país.

El Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia se implementará por tercera ocasión en tres fases de trabajo: 1) planeación y preparación de materiales en las plataformas educativas; 2) implementación en línea; y 3) seguimiento a los colectivos que surjan de la formación.

Fase de trabajo	Componentes
I. Planeación y preparación de materiales en las plataformas educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y difusión de la convocatoria. • Integración de la información en las plataformas de formación CANVAS y Zoom. • Sesión de introducción del uso de plataformas educativas.
II. Implementación en línea del proyecto de fortalecimiento de liderazgos	<ul style="list-style-type: none"> • Curso a distancia con sesiones teóricas y prácticas, con un total de 64 horas de metodología para la exigencia colectiva de derechos • Diseño de proyectos específicos para la exigencia colectiva de derechos
II. Seguimiento a la ejecución de proyectos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mentoría de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos una vez que concluye la formación.

El curso está concentrado en la formación teórica de derechos y en la formación práctica para la exigencia y la incidencia. Los participantes que egresen de la formación recibirán sesiones de seguimiento y formación continua por seis meses. A lo largo de la formación, los participantes desarrollarán un plan de acción, enfocado en su colectividad en contribuir a resolver algún reto social derivado de la situación de crisis actual. Durante la formación, los participantes presentarán su plan de acción para recibir retroalimentación de sus colegas y se comprometen a llevarlo a cabo durante la formación o una vez que concluya el curso.

Por medio de alianzas estratégicas, se dará seguimiento por 6 meses, a los colectivos que surjan de la formación una vez concluida la fase de implementación. Los avances y retos se compartirán a través de la red de organizadores de Nosotrxs en todo el país y serán transmitidos a "EL IEC" mediante los informes mensuales.

Los participantes aprenderán cómo organizar, cómo informarse, cómo identificar valores e intenciones comunes para transformarlos en acción por medio de la narrativa y la comunicación efectiva y cómo convertir los recursos de una comunidad en exigencia e incidencia, mediante estrategias que permitan construir una estructura de acción para alcanzar objetivos comunes. Los participantes aprenderán cómo construir liderazgo y capacidad de acción en otras personas.

3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Ciudadanos comprometidos con sus comunidades y con el fortalecimiento de la democracia, con interés en aprender, que dediquen entre 4 y 6 horas a la semana a trabajar en la defensa de derechos vulnerados y en la consolidación de colectivos que promuevan el ejercicio pleno de derechos político-democráticos. Personas dispuestas a asumir la responsabilidad de organizar colectivos y aumentar la voz de los ciudadanos en la exigencia y la incidencia para el cumplimiento cabal de los derechos de los que somos titulares.

4. DURACIÓN Y MODALIDAD

El curso tendrá una **duración de 64 horas distribuidas a lo largo de 16 sesiones**. El curso se implementará **en línea**, con componentes teóricos y prácticos en materia de exigencia de derechos para el fortalecimiento democrático. Las sesiones teóricas serán grabadas y se podrán tomar en cualquier horario durante la semana de cada sesión. Las sesiones prácticas se impartirán en sesiones virtuales en los días y horas acordados por las partes, durante dieciséis semanas.

5. CONVOCATORIA

La convocatoria será abierta al público en general del estado de Coahuila, con énfasis en personas que cuenten con proyectos o deseen coadyuvar en la solución de problemas públicos a consecuencia de la pandemia por COVID-19. Dicha convocatoria ofertará 30 lugares que conformarán el grupo. Todos los perfiles postulantes serán sometidos a la evaluación del Comité Seleccionador conformado por el IEC y por Nosotrxs. La convocatoria estará disponible durante un periodo no mayor a un mes, a partir del día de su publicación.

6. SEDE

El curso se impartirá en línea de manera virtual por medio de las herramientas de aprendizaje en línea, Canvas y de videoconferencias grupales Zoom y si las condiciones de la pandemia lo permiten de manera presencial al cierre de la formación en el estado de Coahuila en el lugar que acuerden las partes.

7. PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

30 participantes que tomarán el curso en línea

150 beneficiarios indirectos por medio de la integración de colectivos

El curso abrirá la formación para **30 personas, con atención y seguimiento**. Adicionalmente, se beneficiaría a la totalidad de la comunidad en dónde se formen colectivos para la prevención, exigencia e incidencia en la vulneración sistemática de los derechos.

8. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA “NOSOTRXS”

- **Duración total: 11 meses**
- 1 mes de planeación e integración del grupo, y la integración de los materiales audiovisuales y pedagógicos en las plataformas de formación.
- 4 meses de implementación a distancia
- 6 meses de seguimiento y acompañamiento. Este plazo empezará a computar, una vez concluida la etapa de implementación a distancia.

9. FASES DE LA FORMACIÓN

FASE 1: PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN DE MATERIALES EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS

Duración: 1 mes

Cada módulo estará dividido en tres secciones: 1) conocimiento teórico de derechos relacionado con la acción política, 2) aplicación práctica de los conceptos aprendidos en un caso específico y 3) reflexión sobre los proyectos en los que cada participante trabajará durante el curso.

El contenido del curso puede ser modificado con base en las necesidades particulares del grupo de participantes.

Cada sesión tendrá una duración de cuatro horas: dos de teoría y dos de práctica.

Sesión	Descripción	Práctica
Sesión 1: La democracia es nuestra	Introducción al curso sobre las razones del mismo, la apropiación de lo público y la exigencia colectiva.	Expectativas y reglas para participantes
Sesión 2. Por una sociedad de derechos	Discusión sobre la construcción de una sociedad basada en el cumplimiento de nuestros derechos a partir de nuestras propias leyes e instituciones.	Introducción a la metodología para la exigencia de derechos
Sesión 3: Las leyes y las instituciones son nuestras	Explicación del marco jurídico e institucional de México, con énfasis en el uso de las leyes e instituciones que ya tenemos para la defensa de nuestros derechos.	Herramientas de mentoría y seguimiento (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 4. El control democrático de los poderes públicos	Discusión sobre el vínculo entre la ciudadanía y el sistema político mexicano para el control democrático de los poderes públicos.	Relaciones 1:1 (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 5. Igualdad para la inclusión social	Discusión sobre cómo lograr una sociedad igualitaria en México a partir de la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades para todos.	Narrativa pública I (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 6. La igualdad derivada de los derechos sociales	Explicación sobre cómo el ejercicio pleno de derechos sociales nos acerca a un contexto igualitario en México	Narrativa pública II (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 7. Igualdad laboral para la movilidad social	Discusión sobre el ejercicio pleno y protección de derechos laborales como una condición necesaria para la movilidad social y la igualdad.	Estrategia y tácticas I (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 8. Justicia social: los derechos humanos como prioridad	Presentación sobre la agenda de justicia social en un contexto de desigualdad y de desamparo del Estado en la provisión básica de bienes y servicios públicas.	Estrategia y tácticas II (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 9. El mérito como valor público	Discusión sobre el mérito como valor público.	Estructura I (metodología para la exigencia de derechos)

Sesión 10. El derecho a saber: transparencia y rendición de cuentas	Descripción de las principales discusiones en torno a la transparencia y rendición de cuentas y explicación sobre cómo avanzar las agendas en el contexto político actual.	Acción política institucional
Sesión 11. La corrupción y cómo combatirla	Discusión sobre el contexto de la corrupción en México y descripción sobre el marco jurídico institucional existente para combatirla.	Construcción de causas
Sesión 12. Igualdad de género y no discriminación en el proceso electoral	Explicación sobre la agenda de igualdad y no discriminación durante los procesos electorales en México y descripción de los principales avances históricos en esta materia.	Taller de guías de exigibilidad
Sesión 13. Cultura política democrática	Descripción del estado actual de la cultura democrática en nuestro país, los principales retos y avances de cara al futuro.	Innovación para la exigencia
Sesión 14. Mecanismos y obstáculos para acceder a la justicia	Descripción de las principales agendas de seguridad y justicia vigentes en México y discusión sobre los mecanismos y obstáculos para acceder a la justicia en México.	Estructura II (metodología para la exigencia de derechos)
Sesión 15. Por un Estado de derecho democrático	Descripción de las principales reglas institucionales y metainstitucionales que se mantienen vigentes en México y discusión sobre cómo superarlas.	Sesión especializada
Sesión 16: Calidad democrática y participación ciudadana en el estado de Coahuila	Descripción de los avances, experiencias exitosas y prácticas en la organización de procesos electorales locales: el caso de Coahuila en situaciones de emergencia.	Cierre del programa y presentación de proyectos

Posterior a la firma del Convenio y durante el mes de preparación del curso, se llevan a cabo las siguientes tareas:

1. Convocatoria a participantes en el estado de Coahuila
 - a. Diseño y difusión de la convocatoria
 - b. Integración del Comité de Selección de participantes
 - c. Revisión de cumplimiento de requisitos
 - d. Selección y notificación de participantes
 - e. Entrega de materiales iniciales
2. Preparación de materiales para las dinámicas personalizados
3. Confirmación de ponentes para sesiones presenciales
4. Integración de la información en las plataformas de formación CANVAS y Zoom.
5. Coordinación logística y administrativa
6. Sesión de introducción personalizada para el uso de herramientas para tomar el curso.

Entregables:

- Convocatoria de registro de participantes
- Dictamen de selección de participantes
- Proyecto Ejecutivo

FASE 2: IMPLEMENTACIÓN

Duración: 4 meses

Durante la fase de implementación se llevan a cabo las siguientes tareas:

1. Coordinación logística y operativa de cada sesión
 - a. Coordinación con facilitadores
 - a. Atención y seguimiento a participantes
 - b. Logística por sesión
2. Revisión y retroalimentación del avance de los proyectos presentados
3. Coordinación de mentorías
4. Coordinación administrativa
5. Documentación de sesiones y mentorías
6. Evaluación de participantes con base en el proyecto presentado
7. Levantamiento de encuesta de satisfacción para el curso
8. Integración del reporte final de implementación

Entregables:

- Reporte de implementación del *Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia*.
- Reporte de proyectos específicos generados para la exigencia colectiva de derechos.
- Copias de constancias entregadas

FASE 3: SEGUIMIENTO

Duración: 6 meses

1. Seguimiento con los egresados de la formación
 - i. Seguimiento quincenal por 6 meses por parte del equipo de "NOSOTRXS"
 - ii. Acompañamiento en conjunto con mentores para las y los egresados del Programa
 - iii. Integración de estrategia de seguimiento
2. Documentar el avance y las acciones de cada colectivo de exigencia que se cree a partir del curso
3. Comunicación y difusión de las acciones de cada participante y colectivo, en conjunto con "EL IEC"
4. Análisis de avance de proyectos
 - i. Resultados alcanzados por colectivo
 - ii. Retos y obstáculos en el desarrollo de los proyectos de exigencia.
5. Integración del informe final de seguimiento

Entregables:

- Reportes mensuales de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos.
- Informe final de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos.

10. LOGROS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se propone cumplir dos objetivos a través de este proyecto:

- Generar grupos de personas capaces de exigir, de manera pacífica y a través de las leyes e instituciones, el cumplimiento de derechos vulnerados, que cuenten con conocimiento teórico, herramientas y habilidades de organización comunitaria para la exigencia de derechos en México.

- Fortalecer liderazgos con las habilidades, técnicas y métodos para formar colectivos, empoderar a su comunidad, defender sus derechos y poder combatir la impunidad en los casos de violaciones sistemáticas de derechos.

11. PERFIL DE EGRESO

- Tendrán una formación sólida en el funcionamiento de las instituciones políticas en México para conocer sus derechos y los principales mecanismos para exigir que éstos sean garantizados por las autoridades.
- Formarán parte de una red de organizadores para la defensa de derechos, con quienes podrán intercambiar ideas y trabajar de manera colaborativa.
- Contarán con habilidades para desarrollar y ejecutar planes de acción para incidir en sus comunidades por medios tradicionales y digitales.
- Podrán replicar con otros lo aprendido, sabrán formar a otros con el fin de motivar, inspirar y organizar a sus comunidades en torno a la defensa de derechos.

12. EQUIPO DE TRABAJO

Coordinador general

- Mauricio Merino, Coordinador General de Nosotrxs
- Andrea Santiago Páramo, Directora Ejecutiva de Nosotrxs

Coordinador académico

- Jesús Rodríguez Zepeda, Coordinador académico de Nosotrxs

Coordinador administrativo

- Ricardo Eloy Martínez, Director de Administración de Nosotrxs

Coordinación de Formación y Seguimiento del Proyecto

- Marcela Aguilar, Directora de Formación y Seguimiento de Nosotrxs

13. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Exposición de motivos expresando las razones para participar en este proceso de formación y cómo desea aportar a su comunidad al terminar el curso (350 palabras).
- Currículum o una explicación de su trayectoria profesional (350 palabras).
- Asumir por escrito el compromiso de participar en 80% de las sesiones de formación y a llevar a cabo el proyecto de exigencia generado en los meses de formación.
- Leer y aceptar el aviso de privacidad para el manejo de datos personales

14. PROCESO DE SELECCIÓN

- Se recibirán solicitudes por un periodo de tres a cuatro semanas a partir de la publicación de la convocatoria.
- El equipo ejecutivo descartará a aquellos perfiles que no cumplen con los requisitos de postulación.
- Un Comité dictaminador integrado por dos colaboradores de "NOSOTR·XS" y dos de "EL IEC", seleccionará un número determinado de personas para integrarse al curso.
- El Comité dictaminador elegirá a los participantes que se formarán como organizadores comunitarios en un proceso transparente y abierto, procurando equilibrio de género en la selección de participantes.

- Se informará por escrito a los solicitantes, de manera individual, si fueron admitidos o no al curso de formación.

15. APROBACIÓN

Para aprobar el curso de formación, será necesario asistir al 80% de las sesiones y cubrir al menos 80% de las tareas y actividades solicitadas. Asimismo, para aprobar el curso será necesario que cada uno de los participantes presenten su proyecto de exigencia colectiva de derechos y se comprometan a llevarlo a cabo en los meses posteriores a la formación. Aquellos que cumplan satisfactoriamente con los requisitos recibirán una constancia de participación.

16. PRODUCTOS GENERADOS POR FASE

Fase de trabajo	Productos
I. Planeación y preparación de materiales en las plataformas educativas	A. Proyecto Ejecutivo B. Convocatoria para el registro de participantes. C. Dictamen de selección de participantes.
II. Implementación en línea de la formación de liderazgos para la exigencia de derechos	D. Reporte de implementación del <i>Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia</i> . E. Copias de constancias entregadas F. Reporte de proyectos específicos generados para la exigencia colectiva de derechos.
III. Seguimiento a la ejecución de proyectos específicos	G. Reportes mensuales de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos. H. Informe final de seguimiento a la implementación de proyectos para la exigencia colectiva de derechos.
TOTAL - \$300,000.00*	

* IVA exento.

17. PLAN DE PAGOS Y PRODUCTO QUE SE ENTREGA

Los pagos se realizarán en dos ministraciones:

1. La primera por un total de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N) IVA exento, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento y a la entrega, a entera satisfacción de "EL IEC", por parte de "NOSOTRXS", del proyecto ejecutivo.
2. La segunda por un total de \$60,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N) IVA exento, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de los productos de la Fase II del proyecto.

18. CONSIDERACIONES

Duración del proyecto: El presente proyecto contempla un periodo de ejecución de **11 meses** desde su aprobación, contratación e implementación.

- La entrega de los materiales de la Fase I se realizará el día 15 de octubre de 2021 con excepción del dictamen de selección de participantes.
- El proceso de convocatoria se llevará a cabo del 18 de octubre al 7 de noviembre de 2021.
- La integración del Comité de Selección se realizará del 25 al 28 de octubre de 2021.
- La implementación del proyecto en línea comenzará el día 15 de noviembre de 2021 y culminará el 18 de marzo de 2022 a partir de entonces, la organización brindará seguimiento a los planes de acción de los participantes, por un lapso de 6 meses, comprometiéndose a entregar a "EL IEC", reportes de seguimiento mensual y, al concluir dicha fase, se deberá entregar un reporte final.

Participantes: la convocatoria será abierta al público en general en el estado de Coahuila. Se seleccionarán 30 participantes."

Conceptos incluidos en la cotización: El pago por los servicios profesionales incluye los gastos administrativos necesarios para el completo y satisfactorio desarrollo del proyecto. No incluye viáticos si se realizarán sesiones presenciales en el estado de Coahuila.

Lugar de ejecución de los trabajos: Los trabajos que se describen en esta propuesta se realizarán en las instalaciones de "NOSOTR@S" y/o de manera virtual. Cualquier costo generado por traslado de ponentes estarán a cargo de "EL IEC".

Leído el presente Anexo Técnico por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

POR "EL IEC"

MAESTRO FRANCISCO JAVIER TORRES
RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

POR "NOSOTR@S"

DOCTOR MAURICIO MERINO HUERTA
COORDINADOR NACIONAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA, ASOCIACIÓN CIVIL, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.